

1. Actividad político-institucional

Lo acontecido en el mes de enero marcó un año político en Asturias cargado de intensidad, al menos en su primer semestre. El Gobierno en minoría de Foro con Álvarez-Cascos como Presidente presentó sin acuerdos previos un proyecto de Presupuesto para 2012 de 4.208 millones que fue tachado por la oposición –PSOE, PP e IU- de “irreal”. Elaborado sobre un escenario futuro de recuperación y no de recesión, los ingresos les parecían “inflados” y los gastos, difíciles de realizar, no ayudaban en su opinión a superar la crisis. La aparición de un déficit desconocido del 0,28% en 2010, que obligaba al Gobierno a diseñar un Plan económico-financiero, le sirvió de justificación para anunciar ajustes durante la tramitación parlamentaria del Presupuesto.

El proyecto no fue retirado, siendo objeto de 3 enmiendas a la totalidad –PP, PSOE e IU-; de ellas triunfó la de los Populares con el apoyo de los Socialistas y la abstención de IU. La devolución del proyecto y la consiguiente prórroga del Presupuesto del anterior Gobierno socialista fue calificada por Álvarez-Cascos como una “moción de censura destructiva”, llevándole a disolver el Parlamento 7 meses después del inicio de la legislatura y a adelantar por primera vez en Asturias las elecciones al 25 de marzo. La oposición consideró irresponsable la convocatoria y resultado de “la incapacidad negociadora” del Presidente Álvarez-Cascos, más que de un “complot” PSOE-PP como defendía Foro. Los principales partidos presentaron sus cabezas de lista –Álvarez-Cascos por Foro, Javier Fernández por el PSOE, Mercedes Fernández por el PP, sustituyendo a la anterior candidata Isabel Pérez-Espinosa, Jesús Iglesias por IU e Ignacio Prendes por UPYD- y elaboraron las candidaturas, sin grandes cambios en Foro frente a la renovación del PSOE y del PP. Tras una campaña que no logró animar a unos ciudadanos cansados de citas electorales, como luego probaría la más alta abstención registrada en Asturias en unas autonómicas, y en la que Foro y el PP lucharon por un mismo espacio, el PSOE e IU por rentabilizar la indignación ante los recortes estatales y UPYD por reivindicarse como alternativa a los partidos clásicos, se celebraron los comicios, obteniendo las distintas fuerzas los resultados que figuran en el cuadro (Datos Sociedad asturiana de Estudios económicos e industriales:

<http://www.sadei.es/es/portal.do>).

ASTURIAS

Los verdaderos protagonistas fueron los votos desde el extranjero. Si inicialmente se atribuyeron al PSOE 16 escaños y 13 a Foro, tras la suma de los votos emitidos en el exterior un escaño de la circunscripción occidental pasó de Foro al PSOE, perdiendo los partidos conservadores la mayoría que se prometían en la Junta y dando opciones a los Socialistas. El cómputo como válidos de 332 votos recibidos por correo ordinario sin pasar por los consulados llevó a Foro a impugnar esta decisión, primero sin éxito ante las Juntas electorales y luego ante el Tribunal Superior de Justicia (TSJ), que estimó su recurso, declarando la nulidad del escrutinio de la mesa del censo electoral de residentes ausentes en la circunscripción occidental, ordenando repetir en ella la votación en 3 meses y manteniendo la proclamación de electos de los 5 primeros escaños, pero no del sexto. PSOE, IU y el candidato socialista “afectado” recurrieron la Sentencia en amparo. La STC 105/2012, de 11 de mayo, consideró vulnerado el derecho de sufragio, no porque la STSJ invalidaba los votos irregularmente emitidos, sino porque debía haber verificado, conforme “a criterios de probabilidad o técnicas de ponderación estadística”, “su relevancia en la atribución de escaños”; de haberlo hecho, hubiera constatado que la del sexto escaño no resultaba alterada, correspondiéndole al candidato del PSOE, sin que entonces proceda una nueva convocatoria electoral. Por eso el Constitucional declaró la nulidad de la STSJ y confirmó la proclamación de la Junta electoral provincial.

ELECCIONES AUTONÓMICAS 2012: PRINCIPADO DE ASTURIAS					
	<i>Resultados 2012</i>	<i>Variación 2012-2011Aut</i>	<i>Variación 2012- 2011Gen</i>	Diputados	
Participación	51,15 %	-10,54	-13,42		
Abstención	48,85 %	+10,54	+13,42		
	% s/ votantes			2012	2012-2011
PSOE	31,82	+2,33	+2,77	17	+2
FORO (FAC)	24,59	- 4,63	+10,06	12	-4
PP	21,34	+1,68	-13,72	10	=
IU-IX	13,64	+3,51	+0,53	5	+1
UPYD	3,71	+1,31	-0,16	1	+1

Con estos resultados, los partidos se vieron obligados a pactar de cara a la investidura. Después de numerosas conversaciones, pronto PSOE e IU llegaron a un acuerdo en torno al mantenimiento de servicios públicos esenciales, empleo,

LA ACTIVIDAD DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

implicación con la industria y la minería, regeneración democrática, reforma electoral y presencia de IU en la Mesa de la Junta. Más difícil resultó la negociación entre Foro y PP, rodeada de desconfianza, en la que chocaron en quién sería el candidato, pues cada uno prefería al suyo. Al final el PP hizo depender su apoyo de que Foro lograra el decisivo de UPYD. Pero estos se decantaron por los Socialistas, que aceptaron crear una comisión de investigación del “Caso Marea”, estudiar el cambio de la Ley electoral, uno de los puntos más conflictivos, así como de las administraciones locales, realizar avances democráticos y adoptar medidas de recuperación económica y cumplimiento del déficit.

También hubo acuerdo en la composición de la Mesa de la Junta General, con todas las formaciones representadas. La Presidencia recayó en el Socialista Pedro Sanjurjo, las Vicepresidencias primera y segunda en Pelayo Roces de Foro y en el Popular José Agustín Cuervas-Mons y las Secretarías primera y segunda en Manuel Aurelio Martín e Ignacio Prendes, de IU y UPyD respectivamente.

A la investidura se llegó con un único candidato, el Socialista Javier Fernández, que accedió a la Presidencia con los 17 votos del Grupo Socialista, los 5 de IU y el voto de UPYD. Su Gobierno, monocolor al negarse las bases de IU a entrar en él, es el siguiente

CONSEJO DE GOBIERNO PRINCIPADO DE ASTURIAS 2012	
Presidente	Javier Fernández Fernández
Consejero de Presidencia	Guillermo Martínez Suárez
Consejera de Hacienda y Sector público	Dolores Carcedo García
Consejero de Economía y Empleo	Graciano Torre González
Consejera de Educación, Cultura y Deporte	Ana González Rodríguez
Consejera de Bienestar social y Vivienda	Esther Díaz García
Consejero de Sanidad	Faustino Blanco González
Consejera de Fomento, Ordenación del territorio y Medio ambiente	Belén Fernández González
Consejera de Agroganadería y recursos autóctonos	M ^a Jesús Álvarez González

Al haber sido rechazado por el Consejo de política fiscal y financiera el Plan presentado por el Gobierno anterior, el Ejecutivo entrante debió elaborar inmediatamente un nuevo Plan Económico-financiero que evitase la intervención de las cuentas asturianas. En él se garantizó el cumplimiento de las obligaciones con un ajuste

de 498 millones, y no de los 616 que reclamaba el Ministerio de Hacienda, logrando su conformidad.

Lo económico determinó los últimos meses del año en todos los ámbitos. En la calle, disturbios con huelgas en minería y transportes por recortes estatales. En la Junta, aprobación de leyes de ese perfil y propuestas de supresión o reducción del número de miembros de los órganos auxiliares o incluso del mismo Parlamento, invocando austeridad –la eliminación de la Procuraduría General es la que tiene más visos de prosperar, mientras que resisten en su configuración originaria Sindicatura de Cuentas y Consejo Consultivo, siendo renovados sus miembros, así como el Consejo Económico y social-. En el Gobierno, solicitud de 261,7 millones al Fondo de liquidez autonómica, que destinará a vencimientos de deuda, financiación de inversiones y gastos previstos en los Presupuestos, sin perjuicio de recibir adicionalmente financiación bancaria. Y en lo político, junto a las negociaciones del nuevo presupuesto, celebración de un debate sobre el estado de la región sin grandes aportaciones al estar tan reciente la investidura.

Por último, señalar en el plano institucional la designación por la Junta como senadores autonómicos del Forista Isidro Martínez Oblanca y de Jesús Iglesias de IU, este último gracias al apoyo de la formación a la investidura de Javier Fernández, así como el nombramiento de Gabino de Lorenzo, ex Alcalde Popular de Oviedo, como Delegado de Gobierno.

2. Actividad normativa

La difícil situación descrita hizo que se aprobaran tan sólo 4 Leyes de contenido económico-presupuestario, todas ellas ya en la nueva legislatura, mientras que las normas reglamentarias se centraron en la reestructuración de Consejerías, ceses y nombramientos.

Las Leyes aprobadas en 2012 son: Ley 1/2012, de 14 de junio, de autorización del endeudamiento derivado del mecanismo extraordinario de financiación para el pago a los proveedores de las Comunidades Autónomas (BOPA N° 138, de 15 de junio); Ley 2/2012, de 26 de julio, de autorización del endeudamiento para la financiación de créditos de gastos de inversión de los Presupuestos generales para 2011 prorrogados durante el ejercicio 2012 (BOPA N° 174, de 27 de julio); Ley 3/2012, de 28 de

LA ACTIVIDAD DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

diciembre, de Presupuestos generales para 2013 (BOPA N° 300, de 29 de diciembre); Ley 4/2012, de 28 de diciembre, de medidas urgentes en materia de personal, tributaria y presupuestaria (BOPA N° 300, de 29 de diciembre).

Las dos primeras autorizan operaciones de crédito. La Ley 1/2012 prevé un importe máximo de unos 243,5 millones que se destinarán al pago de facturas sobre todo del ámbito sanitario. Los 423 millones de la Ley 2/2012 servirán para hacer frente a las obras plurianuales que corresponden al 2012, pendientes de pago.

Las negociaciones para aprobar el Presupuesto de 2013 se apuraron hasta última hora, con las críticas de Populares y de Foro que anunció que recurrirá la Ley porque tal premura en la tramitación impide a su juicio el debate parlamentario. El Gobierno logró pactar con IU y UPYD un proyecto de Presupuesto muy ajustado de 3.808 millones, condicionado por las obligaciones contraídas, pagos de intereses y amortización de deuda, que reduce el gasto a niveles de 6 años atrás, dedicando un 67% del total a gasto social y 364 millones a inversión. Hacienda, Fomento y Economía son las Consejerías más afectadas por los recortes, mientras que Educación, Presidencia, Bienestar social y Sanidad salen mejor paradas. Los ingresos se intentan asegurar con una mayor presión impositiva (cambios fiscales en IRPF, patrimonio, hidrocarburos y nuevo impuesto sobre depósitos bancarios), vendiendo vivienda y patrimonio y mediante créditos. PP y Foro vieron rechazadas sus enmiendas a la totalidad, al igual que sus 133 enmiendas parciales, siendo aprobado el Presupuesto con los votos de los Grupos Socialista, IU y UPYD.

La Ley 4/2012, cuyo proyecto inicial fue retirado por el Gobierno buscando el consenso de IU y UPYD, quiere cumplir los compromisos adquiridos en el Plan Económico-Financiero y el objetivo del déficit del 1,5 % para 2012 con la subida del impuesto de patrimonio (se alza progresivamente el tipo aplicable, con un incremento en el primer tramo del 10%, pasando al 20% en el tramo más alto) y la reducción de gastos en la función pública (supresión complemento y paga extra diciembre 2012 a altos cargos, delimitación del complemento de prestaciones por incapacidad temporal, suspensión de la prolongación de la permanencia en servicio activo, desarrollo del régimen de jubilación forzosa del personal del Servicio de salud).

Para finalizar, mencionar la reforma, de 23 de diciembre de 2011, del art. 22.6 del Reglamento de la Junta general (BOPA N° 3, de 5 de enero), que hace público el contenido del Registro de intereses, incluido lo relativo a los bienes patrimoniales.

También merece la pena destacar por su novedad que IU, asumiendo una iniciativa del colectivo “Por la democracia directa”, registró en la Junta una propuesta de reforma de los arts. 87.3, 92 y 166 CE con el fin de potenciar la participación ciudadana.

3. Relaciones de colaboración y conflicto

Respecto de la colaboración, tan sólo recordar el Convenio suscrito por Asturias, Aragón, Cantabria, Castilla-León, Galicia, La Rioja, Navarra y País vasco para la gestión de incidentes con múltiples víctimas en zonas geográficas limítrofes.

Respecto del conflicto, además de la citada STC 105/2012, de 11 de mayo, otras 3 deben ser señaladas. La STC 121/2012, de 5 de junio, desestima un conflicto en defensa de la autonomía local contra distintos preceptos de la Ley asturiana 2/2000 de Cajas de Ahorro promovido por algunos municipios del Principado. A juicio del Constitucional el principio de proporcionalidad, introducido “como uno de los criterios posibles inspiradores de la elección para la designación de [sus] representantes en el órgano de gobierno” de las Cajas, respeta “el principio democratizador” y la autonomía local “con la participación de los Ayuntamientos en los órganos rectores... en calidad de entes públicos depositarios de los intereses colectivos de los vecinos”, sin que “tampoco altere las normas básicas relativas a las mayorías necesarias para la adopción válida de acuerdos por el Pleno”. Idénticos argumentos sirven para rechazar la impugnación del sistema respecto del Ayuntamiento de Gijón, ente fundador de la Caja. Los pactos fundacionales no sujetan al legislador autonómico. Es válido que limite la representación de ese Ayuntamiento a un 20% de los miembros de los órganos de gobierno, ya que con ello no se “distorsiona... el modelo organizativo de las Cajas asentado en la participación democrática de diversos grupos”, que reflejan distintos intereses sociales y “carecen del derecho a obtener una determinada representación”, ni se lesiona el principio “de garantizar el equilibrio razonable en esa participación”, confiriéndole en este caso una que puede ser calificada de “significativa”.

LA ACTIVIDAD DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

La STC 197/2012, de 6 de noviembre, estima parcialmente el recurso de inconstitucionalidad interpuesto por el Presidente del Gobierno contra varios artículos de la Ley asturiana 15/2002 de medidas presupuestarias, administrativas y fiscales. El Principado se extralimita al establecer 2 deducciones en la cuota autonómica del IRPF en el ejercicio 2003 “ligadas al ejercicio de actividades económicas” y “vinculadas con la obtención de rentas empresariales o profesionales”, aunque por seguridad jurídica y respeto a derechos de terceros no se revisarán “las situaciones jurídico-tributarias producidas al amparo del precepto inconstitucional”. La creación de un tributo propio sobre grandes establecimientos comerciales se admite, pues tiene una base y un hecho imponible diferentes a los de los impuestos sobre actividades económicas y sobre bienes inmuebles. Por último, resulta inconstitucional la regulación del complemento específico del personal facultativo sanitario; su carácter irrenunciable es contrario a las bases estatales relativas al sistema de incompatibilidades de los empleados públicos.

La STC 245/2012, de 18 de diciembre, resuelve 6 recursos de inconstitucionalidad, interpuestos entre otros por el Gobierno asturiano, contra la Ley 39/2003 del sector ferroviario por vulnerar varios títulos competenciales –ferrocarriles, transporte, urbanismo, seguridad industrial-. Tan sólo prospera la impugnación de la DA novena apartado 1. El alto Tribunal, deslindando las competencias sobre ferrocarriles con un “criterio territorial complementado y modulado con el del interés general” o autonómico, considera inconstitucional su “definición de la red ferroviaria de interés general por relación a las infraestructuras ferroviarias explotadas actualmente por organismos dependientes de la Administración General del Estado”.